Cerrillos
Municipalidad

000645

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos, 10 FEB 2026

VISTOS:

La Providencia N° 100/0188/2026, el Memorándum N° 500/0077/2026; la carta renuncia presentada por don **Nelson Jesús Vega Toro,** el Decreto Alcaldicio N° 201/0321/2026, por aplicación del numeral 2 del artículo 159 del Código del Trabajo, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/0321/2026; de fecha 29 de enero de 2026, se aprueba el contrato de trabajo a plazo fijo de fecha 1 de enero al 28 de febrero de 2026 suscrito con don **Nelson Jesús Vega Toro.**

Que, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 159 del Código del Trabajo, esto es renuncia voluntaria del trabajador.

DECRETO:

1. Dispóngase el termino del contrato de trabajo a plazo fijo suscrito con don **Nelson Jesús Vega Toro,** Cédula de Identidad N° [redacted] numeral 2 del artículo 159 del Código del Trabajo, esto es por renuncia voluntaria del trabajador, a contar del 29 de enero de 2026.

2. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ALCALDE (S)

CQO/CUCH/PGI/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesada
Secretaria Municipal